

**ACTA NÚMERO 107**  
**JUNTA PREPARATORIA**  
**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SEGUNDO RECESO**  
**1 DE AGOSTO DE 2012**

---

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CALDERÓN**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron los diputados y las diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la Junta Preparatoria que establece el artículo ciento diecisiete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y un diputadas y diputados. La diputada Alicia Muñoz Olivares y los diputados Juan Carlos Acosta Rodríguez y José Luis Barbosa Hernández se incorporaron a la sesión durante el desahogo del primer punto del orden del día. Se registraron las inasistencias de los diputados Bricio Balderas Álvarez y Miguel Ángel Chico Herrera. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la Junta Preparatoria a las diez horas con treinta y cinco minutos del uno de agosto de dos mil doce. - - - - -

A continuación se dio lectura al orden del día, el cual resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - - - - -

Enseguida, la presidencia hizo constar la presencia de treinta y cuatro diputados y diputadas, en los términos certificados por la secretaría de la Mesa Directiva. - - - - -

Acto seguido y con fundamento en los artículos ciento diecisiete y ciento setenta y dos fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, procedieran a elegir la Mesa Directiva del Congreso a fungir durante el tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal. - - - - -

Recabada la votación por cédula, resultaron electos por mayoría, con treinta votos en el mismo sentido y cuatro votos diferenciados, las diputadas y los diputados Elvira Paniagua Rodríguez, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Juan Carlos Acosta Rodríguez, Alicia Muñoz Olivares y Carlos Joaquín Chacón Calderón, como presidenta, vicepresidente, primer secretario, segunda secretaria y prosecretario, respectivamente. - - - - -

Asimismo, la presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuarenta y nueve fracción vigésima primera y ciento diecisiete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedió a designar a los diputados y a las diputadas integrantes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, respectivamente, para que fungieran como comisiones de protocolo a efecto de comunicar la apertura del tercer

periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado. - -

Enseguida, la presidencia pidió a los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al segundo receso del tercer año de ejercicio legal; una vez lo cual, solicitó a los presentes ocupar sus lugares. - - - - -

Posteriormente, la presidencia señaló que en virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y cuatro diputadas y diputados, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. - - - - -

Finalmente levantó la Junta Preparatoria a las diez horas con cincuenta minutos, solicitando a las diputadas y a los diputados permanecer en sus lugares para dar inicio a la sesión de apertura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la Junta Preparatoria, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. - - - - -

**JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CALDERÓN**  
Diputado Presidente

**FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ**  
Diputado Secretario

**ACTA NÚMERO 108**  
**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SESIÓN DE APERTURA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2012**  
**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron los diputados y las diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Los diputados Bricio Balderas Álvarez y Gerardo Trujillo Flores, se incorporaron a la sesión durante el desahogo de los puntos primero y cuarto del orden del día, respectivamente. - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del uno de agosto de dos mil doce. - - - - -

Posteriormente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - -

Acto seguido, la presidencia declaró la apertura del tercer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura. - - - -

Enseguida, la secretaría dio lectura al informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de esta Legislatura; una vez lo cual, la presidencia declaró que el Congreso del Estado quedaba debidamente enterado del contenido del informe referido. - - - - -

Acto continuo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Seguidamente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la designación de los diputados que se incorporarán al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Oral Familiar del Estado de Guanajuato, como representantes del Poder Legislativo. Agotada la lectura, se sometió a discusión la propuesta, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, la presidencia propuso se eligiera por el sistema de cédula a dichos representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Una vez lo cual, la propuesta se aprobó por unanimidad, con treinta y seis votos en el mismo sentido; declarando la presidencia tener como representantes del Poder Legislativo ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Oral Familiar del Estado de Guanajuato, a los diputados Francisco Amílcar Mijangos Ramírez, Luis Gerardo Gutiérrez Chico y David Cabrera Morales; asimismo, como suplente al diputado Eduardo López Mares; ordenando se

remitiera el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y al Presidente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Oral Familiar del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, formulado por la Comisión de Administración, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil doce. Una vez que la secretaría dio lectura al mismo, se sometió a consideración de la Asamblea, y al no registrarse intervenciones, se recabó votación económica, resultando aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del sexto al décimo quinto del orden del día, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto; asimismo, se dispensara la lectura de las consideraciones contenidas en los dictámenes formulados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, agendados en los puntos del décimo sexto al vigésimo primero del orden del día, para que fueran leídos únicamente los decretos y acuerdos respectivos. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, en votación económica, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a los informes de resultados de: 1) Revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil once; 2) Revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámara, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 3) Revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 4) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 5) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Atarjea, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 6) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y

de obra pública por la administración municipal de Huanímaro, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 7) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Romita, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 8) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tierra Blanca, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 9) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Yuriria, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; y 10) Revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Guanajuato, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez, sin registrarse participaciones. Sometidos a votación, resultaron aprobados por unanimidad, en votación nominal, al registrarse treinta y seis votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados, agendados en los puntos del sexto al octavo del orden del día al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma, instruyó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes e informes de resultados, al Presidente, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y a la Comisión de Administración del Congreso del Estado y a los ayuntamientos de Cuerámaro y Santa Cruz de Juventino Rosas; así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. Y los acuerdos aprobados contenidos en los puntos del noveno al décimo quinto del orden del día, junto con sus dictámenes e informes de resultados, a los ayuntamientos de San Francisco del Rincón, Atarjea, Huanímaro, Romita, Tierra Blanca, Yuriria y Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - - - -

A continuación, la secretaría dio lectura al decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reformar el decreto número doscientos cincuenta y cuatro, expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento dieciséis, primera parte, de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve. Agotada la lectura, se sometió a discusión el dictamen en lo general, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, se recabó votación nominal, resultando aprobado

en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Acto seguido, se sometió a consideración en lo particular, al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En actos sucesivos, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a los acuerdos contenidos en cuatro dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativos: el primero, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos setenta y uno, setenta y dos y setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de «veto presidencial»; el segundo, a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos noventa y cuatro, ciento tres, ciento cuatro y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por el Senado de la República, en materia de «amparo»; el tercero, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción vigésimo primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió el Senado de la República, en materia de «delitos contra periodistas»; y el cuarto, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos cuarenta y seis y ciento cinco, fracción primera; y se deroga la fracción undécima del artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de «límites territoriales». Sometidos a discusión cada uno de ellos, se registró la intervención del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez, para hablar a favor de éstos. Puestos a votación, resultaron aprobados por unanimidad en votación nominal, al registrarse en el primero y cuarto, treinta y cinco votos a favor; en el segundo, treinta y seis votos favor; y en el tercero, treinta y cuatro votos a favor. La presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados al Senado de la República, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la secretaría dio lectura al decreto contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y diecinueve de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato presentada por el ayuntamiento de Silao, Guanajuato. Concluida la lectura, se sometió a discusión el dictamen en lo general, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, se recabó

votación nominal, resultando aprobado en lo general por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Acto seguido, se sometió a consideración en lo particular, al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, instruyendo la remisión de la minuta aprobada a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en los términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política local, indicando que se requería de la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la Constitución. - - - - -

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de los diputados Eduardo Ramírez Pérez y José Isaac González Calderón, con los temas «proceso electoral» y «trabajo legislativo», respectivamente. - - - - -

Posteriormente, la presidencia señaló que en virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y seis diputadas y diputados, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. - - - - -

Enseguida la presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe. - - - - -

**Elvira Paniagua Rodríguez**  
**Diputada Presidenta**

**Juan Carlos Acosta Rodríguez**  
**Diputado Secretario**

**Alicia Muñoz Olivares**  
**Diputada Secretaria**